

Mi venozes mios: En fin el presente año
 cumple la ^{ra} ~~ra~~ obligacion, que esta Villa tiene otorgada
 por taxer en favor de la Real Hacienda para la vaca, y pago
 de su acopio de Dal; y haciendose preciso por esta Razon
 la Ratificacion de ella Vaso la misma Circunstancia
 y requisitos por otros taxer años: lo participo a Vmds para
 que inmediatamente se vixuan disponer su otorgam. en esta
 Villa dentro de su Ayuntamiento. y medixian Copia auten-
 tica de ella para Govierno de esta Arm. General, y poder
 en su virtud dar la orden correspondiente para, q se le
 se entregue el acopio en la Valria donde se le devine.

Yo el venoz G. a Vmds m. a. Comode veamos.

Murcia A de Diciembre de 1761.

Don P. de S. v. m. h. g. de no.

Don Antonio

de Villanueva

Don Antonio

Concesos Juricia y Recam. de la de Molina.

oro
s.

